



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

CARTA ENCÍCLICA DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR LEÓN  
POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XIII  
A TODOS LOS PATRIARCAS, PRÍMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL ORBE CATÓLICO  
LEÓN PAPA XIII

*Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica.*

(Conclusión.)

El hombre ha podido hacerse dueño de la materia; pero la materia no ha podido darle lo que no tiene, y en las grandes cuestiones que se refieren á nuestros intereses más elevados, la ciencia humana no ha dado solución; la sed de verdad, el hambre de bien, el anhelo de lo infinito que nos devoran, no han podido saciarse, y ni los gozes y los tesoros de la tierra, ni el aumento de las comodidades de la vida han podido calmar la angustia moral en el fondo de los corazones.

¿Habrá que mirar con desdén, habrá que renunciar á las ventajas que trae consigo la instrucción, la ciencia, la civilización y una prudente y dulce libertad? Ciertamente que no.

Al contrario; es preciso tenerlas en alta estima, conservarlas y acrecentarlas, como capital de sumo valor, porque constituyen medios que de suyo son buenos, y porque Dios los quiere y con su infinita sabiduría los ordena al bien y provecho de la familia humana. Mas es necesario subordinar su empleo á la voluntad del Creador y no separarlos nunca del elemento religioso, en el cual reside la virtud, juntamente con una eficacia especial, les comunica una verdadera fecundidad. Tal es la incógnita del problema. Cuando un ser orgánico perece y se corrompe, señal es de que ha cesado de experimentar la influencia de las causas que le constituyeron y dieron forma, y para verle otra vez sano y floreciente no hay duda de se ha de colocar de nuevo bajo la acción vivificante de aquellas causas. Pues bien; la actual sociedad, en su loco intento de huir de su Dios, ha rechazado el orden sobrenatural y la revelación divina, y se ha substraído así á la saludable eficacia del Cristianismo, que es manifestamente la más sólida garantía de orden, el lazo más fuerte de fraternidad y el inagotable manantial de las virtudes privadas y públicas. De tan sacrílego abandono nace el desorden que ahora la trabaja, y esta descarriada sociedad debe volver al seno del Cristianismo si le importan verdaderamente su calma, su salud y su bienestar.

Así como el Cristianismo no penetra en un alma sin mejorarla, tampoco penetra en la vida pública de una nación sin establecer en ella el orden. Con la idea de un Dios que todo lo gobierna y que es infinitamente sabio, infinitamente justo é infinitamente bueno, el Cristianismo infunde en la conciencia humana el sentimiento del deber, calma el sufrimiento, apacigua los odios y engendra héroes. Y si transformó la sociedad pagana, y esa transformación fué una resurrección verdadera, puesto que la barbarie fué desapareciendo á la medida que el Cristianismo fué propagándose, también ahora, después de las terribles sacudidas de la incredulidad, sabrá volver á su verdadero camino y reinstaurar en el orden á los Estados modernos y las naciones contemporáneas.

Pero eso no es todo. La vuelta al Cristianismo no sera un remedio eficaz y completo si no implica la vuelta y un amor sincero á la Iglesia una, santa, Católica, y Apostólica. El Cristianismo encarna, efectivamente, en la Iglesia Católica;

se identifica con esta sociedad espiritual y perfecta, soberana en su esfera, que es el Cuerpo místico de Jesucristo y que tiene por Cabeza visible al Pontífice Romano, sucesor del Príncipe de los Apóstoles. Esta Iglesia es continuadora de la misión del Salvador é hija y heredera de la Redención; ha propagado el Evangelio y lo ha defendido á costa de su sangre, y segura de la existencia divina y de la inmortalidad que le han sido prometidas, sin pactar jamás con el error, permanece fiel al mandato que recibió de difundir la doctrina de Cristo por todo el mundo y de conservarla en su inviolable integridad hasta el fin de los siglos.

Maestra legítima de la moral del Evangelio, no se manifiesta solamente como consoladora y redentora de las almas, sino también como manantial permanente de justicia y caridad y propagadora, al mismo tiempo que tutora, de la verdadera libertad y de la única igualdad posible acá en la tierra. Aplicando la doctrina de su divino Fundador, mantiene en prudente equilibrio y traza justos límites á todos los derechos y todos los privilegios de la sociedad. La igualdad que predica la Iglesia no destruye la distinción entre las diversas clases sociales, sino que la conserva intacta, ya que hasta la misma naturaleza la impone. La libertad que otorga para oponer obstáculos á la anarquía de la razón, emancipada de la fe y abandonada á sí misma, no lesiona los derechos de la verdad, porque son superiores á los de la libertad; ni los derechos de la justicia, porque son superiores á los del número y la fuerza; ni los derechos de Dios, porque son superiores á los del hombre.

La Iglesia no es menos fecunda en bienes para el hogar doméstico, porque no solamente combate á los perversos artificios que la incredulidad pone en juego á fin de destruir la vida de la familia, sino que prepara, además, y protege la unión y la estabilidad conyugales, cuyo honor, fidelidad y santidad ampara y fomenta. Al mismo tiempo cimenta y sostiene el orden civil y político, ofreciendo, de una parte, eficaz auxilio á la autoridad; y de otra, mostrándose favorable á las justas aspiraciones de los súbditos y á toda reforma prudente; inculcando el respeto á los príncipes y la obediencia que se les debe, y defendiendo los derechos imprescriptibles de la conciencia sin cansarse jamás. Y así es como, gra-

ías á ella, los pueblos sometidos á su influencia no han temido verse esclavizados, porque la Iglesia ha detenido á los príncipes cuando les ha visto lanzarse por la pendiente de la tiranía.

Enteramente seguro de esta divina eficacia, desde el principio de Nuestro Pontificado Nos aplicamos cuidadosamente á poner en claro y hacer resaltar los benéficos designios de la Iglesia; á difundir, cuanto fuere posible, el tesoro de su doctrina y ensanchar el campo de su saludable acción. A este fin se encaminan los principales hechos de Nuestro Pontificado, singularmente las Encíclicas sobre la *Filosofía cristiana*, la *Libertad humana*, el *Matrimonio cristiano*, la *Francmasonería* los *Poderes públicos*, la *Constitución cristiana de los Estados*, el *Socialismo*, la *Cuestión obrera*, los *Deberes de los ciudadanos cristianos* y otros asuntos semejantes. Mas el ardiente deseo de Nuestra alma no se reducía á iluminar las inteligencias, sino que, además, quisimos mover y purificar los corazones, dirigiendo todos Nuestros esfuerzos á que de nuevo florezcan en las naciones las virtudes cristianas. Por lo cual no cesamos de prodigar estímulos y consejos á fin de levantar los espíritus hasta los bienes inmarcesibles, y de este modo ponerles en condiciones de que subordinen el cuerpo al alma, la peregrinación terrena á la vida celestial, el hombre á Dios.

Bendita por el Señor, Nuestra palabra ha podido contribuir á afirmar las convicciones de gran número de hombres, á iluminarlos con nueva luz en medio de las dificultades de los presentes problemas, á estimular su celo y á promover variedad de obras. Para bien, principalmente, de las clases desheredadas se han fundado esas obras y siguen fundándose todavía en todas las naciones, porque en todas se ha visto revivir esta caridad cristiana que siempre ha hallado en el pueblo su predilecto campo de acción. Si la cosecha no ha sido mas abundante, adoremos á Dios, misteriosamente justo, y pidámosle, Venerables Hermanos, que se apiade de tantas almas ciegas, á quien desgraciadamente puede aplicarse la tremenda sentencia del Apostol: *El Dios de este siglo ha cegado el entendimiento de los infieles para que no les alumbre la luz del Evangelio de la gloria de Cristo.* (1)

Cuanto más abarca el celo que anima á la Iglesia de pro-

---

(1) II. Corint., IV, 4.

curar el bienestar moral y material de los pueblos, con más odio se levantan contra ella los hijos de las tinieblas y recurren á toda suerte de medios para empañar su divina belleza y paralizar su acción vivificante y redentora. ¡Qué de sofismas y calumnias propagan! Una de las invenciones más péfidas consiste en repetir continuamente á la multitud ignorante y á los gobiernos envidiosos, que la Iglesia se opone á los progresos de la ciencia, que es enemiga de la libertad, que usurpa los derechos del Estado y que en todo momento invade el campo de la política; insensatas acusaciones, mil veces repetidas, pero también mil veces refutadas por la sana razón, por la historia y por cuantos hombres tienen corazón noble, amigo de la verdad.

¿La Iglesia enemiga de la ciencia y la enseñanza? ¡Ah! Ciertamente que la Iglesia es la vigilante depositaria del dogma revelado, pero esta misma vigilancia la inclina á proteger la ciencia y á favorecer la sana cultura de los entendimientos. No; al abrir la inteligencia á las revelaciones del Verbo, verdad súpreama de quien dimanaban originalmente todas las verdades, el hombre no comprometerá nunca, ni de ningún modo, sus conocimientos racionales, porque muy al contrario, la luz que recibe de la esfera sobrenatural comunica más vigor y claridad al espíritu humano, y en las cuestiones más importantes le preserva de múltiples errores y de angustiosa incertumbre. Diez y nueve siglos de gloria conquistada por el Catolicismo en todos los ramos del saber, bastan sobradamente para refutar semejante calumnia. A la Iglesia Católica corresponde el merito de haber propagado y defendido la sabiduría cristiana, sin la cual el mundo yacería aun en las sombras de la superstición pagana y en la abyecta barbarie; á la Iglesia se debe la conservación y transmisión á las generaciones del precioso tesoro de las letras y la ciencia antiguas, y el establecimiento de escuelas populares y la fundación de Universidades que existen todavía y aún son famosas; y finalmente, el haber sido inspiradora de la literatura más pura, más gloriosa y más elevada, y el haber amparado bajo sus alas tutelares á los mayores ingenios cultivadores del arte.

¿La Iglesia enemiga de la libertad? ¡Ah! ¡Cómo desfiguran la idea de libertad, que corresponde á uno los de dones más pre-

ciosos que hemos recibido de Dios, los que explotan su nombre para justificar el exceso y el abuso! ¿Qué debe entenderse por libertad? ¿la exención de toda ley, la ausencia de todo freno y como corolario el derecho á seguir en todas las acciones los dictados del capricho? Pues ciertamente la Iglesia reprueba esta libertad, y con ella la reprueba todo hombre honrado. Pero ¿se entiende por libertad la facultad racional de hacer el bien ampliamente, sin trabas, conforme á las reglas establecidas por la justicia eterna? Pues esta libertad, única digna del hombre y útil á la sociedad, no tiene quien más la fomente, ni quien la proteja más que la Iglesia. Y en efecto, por la virtud de su doctrina y la eficacia de su acción, la Iglesia libertó á la humanidad del yugo de la esclavitud, predicando al mundo la gran ley de la fraternidad y la igualdad humanas. En todos los siglos salió á la defensa de los oprimidos y de los débiles contra la arrogante dominación de los poderosos; reivindicó la libertad de la conciencia cristiana, vertiendo á raudales la sangre de sus mártires; restituyó al niño y la mujer la dignidad y las prerrogativas de su noble naturaleza, haciéndoles partícipes á los mismos derechos de respeto y justicia, y de esta manera la Iglesia concurrió ampliamente á introducir y conservar la libertad civil y política en el seno de las naciones.

¿La Iglesia usurpadora de los derechos del Estado ó invasora del campo político? La Iglesia sabe y enseña que su divino Fundador declaró que había de darse al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios, y que de esta manera sancionó el inmutable principio de la perpetua distinción entre las dos potestades y las dos soberanías en sus respectivas esferas; distinción fecunda que contribuyó ampliamente al desarrollo de la civilización cristiana. Ajena á todo pensamiento hostil al Estado, la Iglesia no mira en su espíritu de caridad sino á caminar paralelamente á los poderes públicos, para influir en los mismos subditos que estos poderes, que son los hombres, y en la misma sociedad, más por modos y con los fines elevados que le asignan su divina misión. ¡Pluguiera á Dios que su acción fuese acogida sin desconfianza ni sospechas, porque así se multiplicarían los innumerables beneficios de que acabamos de hablar! Acusar á la Iglesia de tener miras ambiciosas, no es sino repetir una antiquísima calum-

nia de que sus poderosos enemigos se han valido más de una vez para disimular su propia tiranía; y la historia, cuando se la estudia desapasionadamente, muestra con claridad que, lejos de ser opresora, la Iglesia há sido multitud de veces víctima de la opresión y de la injusticia; lo cual estriba en que su fuerza consiste, no en el poder de las armas, sino en el del pensamiento y la verdad.

Ciertamente, tales acusaciones no se han lanzado contra la Iglesia sino por perversa intención, y constituyen una obra perniciosa y desleal, al frente de la cual va, ejecutándola antes que nadie, una secta tenebrosa que la sociedad soportá hace muchos años y que, á modo de germen mortífero, contamina su reposo, su fecundidad y su existencia. Personificación permanente de la revolución, forma una especie de sociedad vuelto del revés, que tiene por objeto ejercer una especie de oculta dominio sobre la sociedad pública, y cuya razón de ser consiste únicamente en la guerra que mueve á Dios y su Iglesia. No es necesario nombrarla, porque en estos rasgos nadie habrá dejado de descubrir á la francmasonería, de que expresamente hablamos en Nuestra Encíclica *Humanae generis*, de 20 de Abril de 1884 denunciando sus tendencias malsanas, sus erróneas doctrinas, su obra funesta. Abarcando con sus inmensas redes á casi la totalidad de las naciones y relacionándose con otras sectas, á quien hace moverse por secretos hilos; atrayendo al principio y conservando luego sus afiliados en el cebo de las ventajas que les procura; y unas veces con promesas y otras con amenazas sujetando los gobiernos á sus designios, esta secta ha conseguido filtrarse en todas las clases de la sociedad y viene á ser como un Estado invisible é irresponsable dentro del Estado legítimo. Llena del espíritu de Satanás, que, cuando le conviene, como dice el Apóstol, sabe transformarse en ángel de luz, aparenta tener un fin humanitario, aunque lo sacrifica todo á sus proyectos de secta; protesta de ser extraña á toda mira política, mas ejerce realmente una acción profunda en la vida legislativa y administrativa de los Estados; y mientras se declara, de palabra, respetuosa de la autoridad y aun de la religión, su fin supremo (como sus estatutos lo prueban) consiste en la exterminación del imperio y el sacerdocio, a quien juzga enemigos de la libertad.

Ahora bien; cada día se hace más patente que á la inspiración y la complicidad de esta secta hay que atribuir en gran parte los vejámenes que padece la Iglesia y el recrudecimiento de los ataques que recientemente se la han dirigido. Porque la simultaneidad de la persecución que repentinamente ha estallado en estos últimos tiempos, como la tormenta en un cielo despejado; es decir, sin causa correspondiente al efecto; la identidad de los medios puestos en juego para preparar esta persecución, á saber: campañas de prensa, reuniones públicas, producciones teatrales: el empleo en todas las naciones de iguales armas, calumnias y movimientos populares, todo, todo declara verdaderamente la identidad de propósitos y la existencia de una sola consigna, salida de un mismo y único centro de dirección. Pero esto no es sino mero episodio de un plan, trazado de antemano y manifiesto en las acciones que se ejecutan en un campo más extenso cada vez, para multiplicar más fácilmente las ruinas que acabamos de enumerar. Así es como se trata de restringir desde luego y después suprimir enteramente la enseñanza religiosa, formando generaciones de incrédulos é indiferentes; de combatir la moral de la Iglesia por medio de los periódicos diarios; de ridiculizar, en fin, sus prácticas y profanar sus sagradas fiestas.

Nada más natural, después de lo dicho, sino que el sacerdocio católico, que precisamente tiene por misión la predicación religiosa y la administración de Sacramentos, se vea combatido con saña especialísima. Al escogerle por blanco de sus ataques la secta, trata de quitarle prestigio y autoridad á los ojos del pueblo; y con audacia que crece por momentos, en proporción á la impunidad de que se cree segura, interpreta perversamente todas las acciones de los eclesiásticos, les hace víctimas de sus sospechas al menor asomo de pretexto y les abrumba con todo género de infames acusaciones. De esta manera se añaden nuevos males á los que desde hace algún tiempo viene padeciendo el Clero, como el tener que pagar tributo personal á la milicia, cosa que impide la necesaria preparación al sacerdocio, y el despojo del patrimonio eclesiástico, que la piedad y generosidad de los fieles habían constituido libremente.

En cuanto á las Órdenes y Congregaciones religiosas, la



práctica de los consejos evangélicos hacia de ellas una gloria de la sociedad tanto como de la Religión, por lo cual han parecido más culpables á los ojos de los enemigos de la Iglesia, que las han señalado implacablemente al desprecio y hostilidad de todos. Muy doloroso Nos es tener que recordar aquí las odiosas disposiciones, totalmente inmerecidas por todas y unánimemente reprobadas por las almas nobles, de que recientemente han sido víctimas los Religiosos. Nada ha podido salvarlos; ni la integridad de su vida, inatacable aun para sus mismos enemigos; ni el derecho natural, que autoriza las asociaciones establecidas para un fin lícito; ni el derecho constitucional, que proclama muy alto la libertad de asociación; ni el favor de los pueblos, agradecidos á los preciosos servicios de que son deudoras á las Órdenes las artes, las ciencias y la agricultura, y á la caridad, ejercida ampliamente con las clases más numerosas y más pobres de la sociedad. Y así es como hombres y mujeres, salidos del pueblo, que espontáneamente habían renunciado á los goces de la familia para consagrar al bien de todos en pacíficas asociaciones su juventud, su talento, su energía y hasta su misma vida, se han visto tratados cual malhechores, como si hubieran constituido asociaciones criminales, y han sido excluidos del derecho común y proscritos, precisamente en una época en que no se habla sino de libertad.

No es maravilla que los hijos más amados padezcan persecuciones, cuando el mismo Padre, es decir, el Jefe de la catolicidad, el Romano Pontífice, no se ve mejor tratado. Conocidos son los hechos. Despojado de su soberanía temporal, y privado así de la independencia que le es necesaria para cumplir su misión universal y divina; obligado, en esta Roma, que es suya, á permanecer en un encierro doméstico; porque un poder enemigo le sitia por todas partes, se ve reducido, á pesar de irrisorias seguridades de respeto y de precarias promesas de libertad, á una condición anormal, injusta é indigna de su supremo ministerio. En cuanto á Nós, demasiado sabemos las dificultades que se le suscitan á cada instante, desfigurando sus intenciones y ultrajándole en su dignidad. Por lo cual ya está hecha la prueba, más palmaria cada día, de que se ha querido destruir la misma potestad espiritual del que es Cabeza de la Iglesia cuando se ha atentá-

do contra el poder temporal del Romano Pontífice, como los que fueron verdaderos autores de este despojo no vacilaron en reconocerlo. Despojo que, juzgando por sus consecuencias, no fué solamente un hecho impolítico, sino además antisocial, por que los golpes que se asestian á la Religión alcanzan también á la sociedad.

En efecto; Dios, que hizo del hombre un ser eminentemente social, fundó también la Iglesia y la colocó, según el lenguaje bíblico, en el monte Sión, para que sirviese de lumbrera y con sus rayos fecundantes desarrollara los principios de vida en todas las clases de la sociedad, comunicándola sabias y celestiales normas con que pudiese establecer el orden que la conviniera mejor. Por consiguiente, cuanto la sociedad se separa de la Iglesia, que es parte considerable de su fuerza, otro tanto decae y se arruina, pues no se divide impunemente lo que Dios quiere tener unido.

Por lo que á Nos hace, jamás Nos hemos cansado cuando se Nos ha ofrecido ocasión, de inculcar estas grandes verdades, hemos querido recordarlas una vez más en la presente y extraordinaria coyuntura. ¡Plegue á Dios que, alentados é instruidos con ellas, los fieles hagan converger más eficazmente hacia el bien común todos sus esfuerzos, y que mejor ilustrados conozcan nuestros enemigos la injusticia que cometen persiguiendo á la más amorosa de las Madres y á la bienhechora más fiel de la humanidad.

De ningún modo queremos que la memoria de los dolores actuales amargue en el alma de los fieles la plena y entera confianza que deben tener en el favor divino porque Dios asegurará en su día por sus misteriosos caminos la definitiva victoria. Grande es la tristeza que embarga Nuestro corazón; más nada tememos por los inmortales destinos de la Iglesia. Como decíamos al principio, su herencia es la persecución, porque probando y purificandoc on ella á sus hijos, Dios saca bienes muy más altos y preciosos. Pero consintiendo que sea vejada y combatida, manifiesta el divino auxilio con que la favorece, porque la prepara imprevistos y nuevos medios que aseguran la conservación y desarrollo de su obra, sin que las fuerzas conjuradas contra ella consigan destruirla. Diez y nueve siglos de vida experimentando el flujo y reflujo de las humanas vicisi-

tudes, nos enseñan que las tempestades se disipan sin haber llegado al fondo.

A permanecer incommovibles en la esperanza nos invitan los síntomas que se observan actualmente, propios á impedir que la turbación nos domine. Las dificultades son extraordinarias, formidables. Esto es patente. Mas suceden cosas ante Nuestra vista, que prueban con cuánta bondad y admirable sabiduría cumple el Señor sus promesas. Mientras tantas y tantas fuerzas se aunan contra la Iglesia, y la Iglesia se ve privada de todo auxilio, de todo apoyo humano, ¿cómo no prosigue su obra gigantesca y no lleva su acción á las naciones más diversas y á todas las latitudes? No; el antiguo príncipe de este mundo no podrá ya dominarlo como antes de que le arrojara de él Jesucristo, y los esfuerzos de Satanás serán ocasión de males, mas no alcanzarán el fin á que tienden. Una tranquilidad sobrenatural, obra del Espíritu Santo que vive en el seno de la Iglesia y la cobija bajo sus alas, reina ya, no solamente en el alma de los fieles, pero también en la catolicidad entera; serenidad que va extendiéndose tranquilamente merced á la unión, cada día más estrecha, del Episcopado con esta Sede Apostólica, y que tanto contrasta con las disensiones y la continua fermentación de las sectas que turban la paz de la sociedad. Fecunda en innumerables obras de celo y caridad, esta armoniosa unión existe también entre los Obispos y su Clero, y se observa, finalmente, entre el Clero y los seglares católicos que, en mayor número y libres como nunca de todo respeto humano, se despiertan, y con emulación generosa se organizan para defender la causa santa de la Religión. Esta, esta es la unión que Nós hemos recomendado tanto y que todavía recomendamos nuevamente, y Nós la bendecimos para que cunda más y más y para que se oponga como muro incommovible á la fogosa violencia de los enemigos del nombre divino.

Aquí, pues, nada más natural sino que, á modo de vástago que nace al pie del árbol, renazcan, se robustezcan y multipliquen las innumerables asociaciones que vemos con gozo florecer actualmente en el seno de la Iglesia. Bien puede decirse que ninguna forma de piedad cristiana ha quedado en olvido, ya se trate del mismo Jesucristo y sus adorables misterios, ya de su Madre Santísima, ó de los Santos cuyas in-

signes virtudes han brillado más. Y ocurre al mismo tiempo que ninguna de las variedades de la caridad ha sido omitida, con lo que el celo rivaliza por doquier en instruir cristianamente á la juventud, en asistir á los enfermos, en moralizar al pueblo y socorrer á las clases menos favorecidas. ¡Con cuánta celeridad no se propagaría este movimiento y cuán excelentes frutos no produciría, si no se le opusieran las disposiciones injustas y hostiles con que suele tropezar! Y el Señor, que conserva á su Iglesia una vitalidad tan grande en los pueblos donde se halla establecida desde hace largos siglos, quiere consolarnos también con otras dulces esperanzas, las cuales provienen del celo de los misioneros. Sin desanimarse jamás por los peligros que corren, las privaciones que padecen y los sacrificios de todo género que se imponen, se multiplican sin cesar, y conquistan para el Evangelio y la civilización naciones enteras. Y nada puede abatir su constancia, aunque, á ejemplo de su divino Maestro, no recojan muchas veces, por premio de sus infatigables trabajos, sino acusaciones y calumnias.

De esta manera surgen dulces consuelos para templar los sinsabores de la hora presente, y en medio de las luchas y de las dificultades que Nos rodean, no Nos faltan motivos para reconfortar el alma y poder esperar; hecho que debe sugerir útiles y sabias reflexiones á quienquiera que observe al mundo atentamente, sin dejarse cegar por la pasión. Porque este hecho prueba que, como Dios no ha creado al hombre independiente en lo que toca á su último fin, y como le ha hablado antiguamente, así le habla todavía en su Iglesia, visiblemente sostenida por su divina asistencia, con lo que le muestra claramente dónde están la salud y la verdad. En cualquier caso esta eterna asistencia llenará nuestros corazones de incommovible esperanza y nos convencerá de que á la hora señalada por la Providencia y en un porvenir que no está muy lejano, disipando las brumas con que se la quiere velar, la verdad resplandecerá con más brillo y el espíritu del Evangelio volverá la vida á nuestra corrompida sociedad y á sus miembros marchitos.

En cuanto á Nós toca, Venerables Hermanos, y á fin de apresurar el día de la divina misericordia, nada dejaremos de hacer, como Nuestra obligación Nos lo ordena, para defen-

der y ensanchar el reino de Dios en la tierra. En cuanto á vosotros, harto conocido. Nos es vuestra pastoral solicitud para que os exhortemos á hacer lo propio. ¡Ojalá se comuniquen más y más á los sacerdotes que os están sometidos el fuego abrasador que arde en vuestro corazón! Ellos están en contacto inmediato con el pueblo, conocen perfectamente sus aspiraciones, sus necesidades, sus sufrimientos, como igualmente los lazos y seducciones que le rodean. Si, llenos del espíritu de Jesucristo y manteniéndose superiores á las pasiones políticas, ajustan su acción á la vuestra, mediante la bendición de Dios consumarán cosas maravillosas: ilustrarán á la multitud con su palabra, ganarán los corazones con la suavidad de maneras, y socorriendo caritativamente á los que sufren, les ayudarán á mejorar poco á poco de condición.

El Clero hallará firme sostén é inteligente colaboración en todos los fieles de buena voluntad, con lo que los hijos que han saboreado las maternales caricias de la Iglesia, acudirán á ella en defensa de sus glorias y su honor. Todos pueden tomar parte en el cumplimiento de este deber, tan grandemente meritorio. Los hombres de letras y los sabios, peleando por ella en el libro y la prensa diaria, arma poderosa de que tanto abusan nuestros enemigos: los padres de familia y los maestros, dando cristiana educación á la juventud; los magistrados y representantes del pueblo, mostrando la firmeza de sus principios y la integridad de su carácter juntamente con la profesión de la fe sin respetos humanos.

La condición de nuestro siglo reclama elevación en los sentimientos; generosidad en los propósitos, exactitud en la observancia de la disciplina, lo cual se asegurará mediante una sumisión perfecta y confiada á las direcciones de la Santa Sede, porque esta disciplina es el recurso más poderoso para atenuar los daños que dimanar de las opiniones de partido, cuantos estas opiniones engendran división, y para hacer que converjan todos los esfuerzos hacia un fin supremo: el triunfo de Jesucristo en su Iglesia.

Tal es el deber de los católicos. El éxito final depende de Aquel que cuida con amor y sabiduría de su Espesa inmaculada, de quien está escrito; *Jesucristo, el mismo que ayer es hoy y lo será por los siglos.*

A Él dirigimos ahora también Nuestras humildes y ardien-

tes súplicas; á Él, que amando con infinito amor á la errante humanidad, quiso ser su víctima expiatoria en la sublimidad del martirio; á Él, que sentado, aunque invisible, en la mística nave de su Iglesia, es el único que puede calmar la tempestad, mandando sosegarse á las olas y el viento alborotados. Sin duda que también vosotros, Venerables Hermanos, acudiréis con Nós al divino Maestro para conseguir que disminuyan los males que pesan sobre la sociedad; que los esplendores de la divina luz iluminen á los que, más acaso por ignorancia que por malicia, odian y persiguen á la religión de Jesucristo; y finalmente, que todos los hombres de buena voluntad se unan estrecha y santamente para la acción. ¡Ojalá se abrevie así en el mundo el triunfo de la verdad y la justicia y alumbren suavemente á la gran familia humana días mejores de tranquilidad y de paz.

Entre tanto, y como prenda de los favores divinos más preciosos, descienda sobre vosotros y sobre todos los fieles confiados á vuestra solicitud la Bendición que cordialmente os concedemos.

Dada en Roma, en San Pedro, el 19 de Marzo del año 1902, vigésimoquinto de Nuestro Pontificado.

LEÓN, PAPA XIII.

---

## Gobierno Eclesiástico de Menorca (S. V.)

### CIRCULAR

Hemos recibido un Decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, por el que se modifica la disciplina vigente hasta ahora respecto al tiempo en que debían emitirse por las Religiosas los votos solemnes para su profesión religiosa; ordenando por el presente Decreto, que en todos los conventos de Monjas, de cualquiera Orden ó Instituto que sean, en los que se hacen votos solemnes, terminado que sea el año de prueba ó noviciado, harán las Religiosas, que hayan cumplido la edad prescrita por el Sto. Concilio de Trento, votos simples, y trascurridos tres años, á contar del día en que hicieron los votos

simples, serán admitidas á la profesión de los solemnes; si de ello se las considera dignas.

Así pues, en atención á la importancia del indicado Decreto, y á la necesidad de que sea bien conocido en todos sus detalles y especiales condiciones por las Comunidades á que se refiere, y por los directores espirituales y confesores de Religiosas para poder instruir las oportunamente sobre el particular, hemos creído conveniente ordenar se inserte traducido á nuestra lengua vulgar, en el BOLETIN ECLESIASTICO de esta Diócesis.

Ciudadela 9 de Julio de 1902.

ANTONIO VILLAS, *Vic. Capr.*

---

*Decreto á que se refiere la anterior Circular.*

## SAGRADA CONGREGACIÓN DE OBISPOS Y REGULARES.

De los Votos simples que han de preceder á los Votos  
solemnes de las monjas.

### DECRETO.

Consideradas las circunstancias de los tiempos y atendidos los casos especiales que con frecuencia se ofrecen á la Santa Sede, como también las demandas de los señores Obispos, ha parecido á esta S. Congregación de Emos. y Revmos. Padres Cardenales de la S. I. R., encargada de los negocios y consultas de los Obispos y Regulares, que no debía ya deliberarse por más tiempo sobre la cuestión mucho tiempo hace propuesta, á saber, si conviene ordenar, y como, que en los monasterios de monjas en donde se emiten votos solemnes, se hagan preceder á dichos votos solemnes los votos simples por tiempo limitado. Así pues, examinada con madurez y discutida la cuestión en la sesión plenaria tenida en el Palacio Vaticano el 14 de Marzo de 1902, los sobre dichos Emos. y Revmos. Padres Cardenales de la S. I. R. opinaron que debía suplicarse á Nuestro Santísimo Padre León Papa XIII se dignase extender á las Religiosas de votos solemnes, con la congruidad conveniente, lo que saludablemente fué establecido por Pío IX de feliz memoria para las Congregaciones religiosas de varones, por circular de la S. Congregación

*super Statu Regularium*, que empieza *Neminem latet*, de 10 de Marzo de 1857, y por Letras bajo el Anillo del Pescador que comienzan *Ad universalis Ecclesiae regimen*, de 7 de Febrero de 1862, con las respectivas declaraciones subsiguientes.

Su Santidad, pues, en la Audiencia tenida por el infrascripto Cardenal Prefecto de la susodicha S. Congregación el día 3 de Mayo de 1902, oída la relación de lo que acaba de exponerse, aprobó el parecer de los ya citados Cardenales y mandó que por Decreto de esta S. Congregación se publicasen las ordenaciones que siguen á continuación, para ser en adelante observadas inviolablemente.

I. En todos y cada uno de los conventos de monjas de cualquiera Orden ó Instituto, en que se emiten votos solemnes, terminado el tiempo de probación y de noviciado según lo prescrito por el S. Concilio de Trento, Constituciones Apostólicas y leyes de la Orden ó Instituto aprobadas por la Santa Sede, emitirán las novicias votos simples después de haber cumplido la edad de diez y seis años, ordenada por el mismo Concilio de Trento, ó mayor aún, si acaso lo exigen las Constituciones de la Orden ó Instituto aprobadas por la Santa Sede.

II. Estas profesas, terminado el trienio á contar desde el día en que emitieron los votos simples, si fueren dignas, serán admitidas á la profesión de votos solemnes, sin que nadie pueda dispensar en esto; de tal manera que si alguna, antes de completar el trienio, sea cual fuere la causa, fuese admitida á la profesión solemne, dicha profesión será enteramente irrita y de ningún efecto.

III. Decláranse, no obstante, firmes y en todo su vigor los indultos concedidos anteriormente por la Santa Sede, en virtud de los cuales pueden emitirse, en algunos lugares ó Institutos, los votos simples para más largo espacio de tiempo.

IV. Además por causas justas y racionales de las cuales deben dar fé por escrito tanto la Superiora del monasterio como la Maestra de novicias, el Ordinario en los Conventos sujetos á su jurisdicción, y el Superior General ó Provincial en los exentos, podrán conceder, para casos particulares, que pueda diferirse la profesión de votos solemnes, pero no más allá de los 25 años cumplidos de edad.

V. Los votos simples emitidos, tal como acaba de decirse;



son perpétuos por parte del que los emite; y la dispensa de los mismos se reserva al Romano Pontífice.

VI. Estas profesas de votos simples participan y gozan de las mismas indulgencias, privilegios y favores espirituales de que legitimamente participan y gozan las profesas de votos solemnes del propio monasterio respectivo; y en caso de morir antes de profesar solemnemente tienen respectivamente derecho á los mismos sufragios.

VII. Las mismas religiosas están obligadas á la observancia de las reglas y constituciones, no de otra suerte que las de profesión solemne; están también obligadas á asistir al coro, sin embargo en caso de causa legítima que les impida dicha asistencia; no tienen obligación de rezar privadamente el oficio divino.

VIII. El tiempo que, según las Constituciones de cada Orden ó Instituto, se requiere para tener *voz activa y pasiva*, comienza á contarse desde el día en que se emiten los votos simples: pero, dichas profesas de votos simples no tendrán jamás ni voto, ni lugar en los Capítulos en que se trate de la admisión á la profesión solemne. Podrán desempeñar los oficios menores del convento, pero no podrán ser elegidas para los cargos de Superiora, Vicaria, Maestra de novicias, Asistente ó Consiliaria y Procuradora.

IX. Se consideran de preferente derecho, como más antiguas, aquellas que primero hayan emitido los votos simples; con la condición, empero, que todas aquellas que difirieren, según lo dicho arriba, la profesión solemne después del trienio, deben interinamente ceder hasta á las más recientes que hubieren profesado solemnemente, recuperando de nuevo todos los derechos adquiridos por razón de la primera profesión; tan pronto como hubieren emitido los votos solemnes.

X. El dote señalado para cada monasterio ha de ser entregado al mismo antes de la profesión de los votos simples.

XI. Las profesas de votos simples conservan el dominio *radical* de sus bienes, del cual no podrán disponer definitivamente sino dentro los dos meses próximos anteriores á la profesión solemne según lo establecido por el S. Concilio de

Trento, *Sess. XXV, de Regular et Monial., cap. XVI.* Les está totalmente prohibida la administración de dichos bienes, como también la distribución y el uso de cualesquiera rentas. Deben por lo tanto, antes de la profesión de votos simples y por el tiempo que permanecerán en la misma profesión, ceder la administración, usufructo y uso á quienes les plazca, y también á su propia Orden ó Monasterio en cuanto por parte de este no haya obstáculo y las mismas con entera libertad lo juzgaren oportuno.—Y si durante el tiempo de los votos simples les sobreviniesen por título legítimo otros bienes, adquirirán igualmente el dominio radical de los mismos, pero deberán ceder cuanto antes, según lo dicho poco há, la administración, usufructo y uso, con igual obligación de no renunciar el dominio radical de ellos hasta dentro los dos meses inmediatos antes de la profesión solemne.

XII. Para despedir del convento á dichas profesas de votos simples, será necesario acudir á la S. Sede para cada caso particular, manifestando claramente las causas graves que parezcan persuadir ó exigir la expulsión.

XIII. A la religiosa de votos simples que se salga del monasterio, ya sea por haber obtenido de la S. Sede Apostólica dispensa de votos, ya sea por haber emanado decreto de expulsión, según lo dicho, deberá entregársele de nuevo el dote íntegro en cuanto al capital, sin los frutos.

De consiguiente esta S. Congregación por expresa Autoridad Apostólica, al tenor del presente decreto, manda bajo precepto de obediencia que sea observado y estrictamente cumplido por todos aquellos ó aquellas á quienes se refiere, todo cuanto arriba se ha prescrito, declarado y sancionado, sin que nada obste en contrario, aunque fuese digno de mención especial é individua, lo cual, y con el fin de que tenga efecto lo dicho, Su Santidad declara quedar especial y plenamente derogado.

Dado en Roma á 3 de Mayo de 1902.

Fr. J. M. Card. GOTTI, *Pref.*

F. GIUSTINI, *Srio.*



# PROGRAMA

## DE LA CELEBRACIÓN DEL 6.º CONGRESO CATÓLICO NACIONAL EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

DÍA 19 DE JULIO

A las diez de la mañana se inaugurará el sexto Congreso Católico español con una solemne

### MISA DE PONTICAL

en la iglesia conventual de San Francisco, con asistencia de los Rdos. Obispos y socios del Congreso; pronunciando el Sermón de apertura el Excmo. Sr. D. Valeriano Menéndez Conde, Obispo de Tuy.

### ORDEN DE LAS SESIONES

A las cuatro de la tarde del mismo día tendrá lugar en la espaciosa iglesia de San Martín la

### SESIÓN INAUGURAL

por el orden siguiente:

Himno *Veni Creator*.

Discurso de apertura por el Excmo. Sr. Presidente.

Homenaje de obediencia y adhesión á la Santa Sede.

Lectura de adhesiones al Congreso.

Distribución del mismo en las secciones reglamentarias.

DÍA 20 DE JULIO

A las siete de la mañana se celebrará en el altar mayor de esta Santa Iglesia Catedral por uno de los ilustres Prelados que asistan al Congreso, una

### MISA DE COMUNIÓN

para los socios y demás fieles.

A las diez de la mañana y en la referida iglesia de San Martín tendrá lugar la

### Sesión primera

Himno *Veni Creator*.

Discurso del Ilmo. Sr. D. Cleto Troncoso Pequeño, Catedrático de Derecho de la Universidad de Santiago, sobre el tema:

«Mercedes que España, y principalmente Compostela, deben al Pontificado Romano.»

Discurso del M. I. Sr. D. Antonio Cerviño, Canónigo Penitenciario de la Catedral de Tuy, sobre el tema:

«Acción que incumbe á los católicos en las actuales circunstancias para la defensa de las Órdenes religiosas.»

Memoria del Sr. D. Eladio Oviedo Arce, Catedrático del Seminario, sobre «el Autor de la Salve.»

Salve cantada á toda orquesta en honor de San Pedro Mezonzo.

DIA 21 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA

### Sección Segunda

Himno *Veni Creator*.

Discurso del M. I. Sr. D. Andrés Manjón, Catedrático de la Universidad del Sacro-Monte de Granada, sobre el tema:

«Derechos de los padres de familia en la instrucción y educación de sus hijos.»

Discurso del Ilmo. Sr. D. Juan Romero, Abogado del ilustre Colegio de Sevilla, sobre el tema:

«Derechos de la Iglesia en la enseñanza pública, sea oficial ó libre.»

Antífona *Tu es Petrus*

DIA 22 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA

### Sección tercera

Himno *Veni Creator*.

Discurso del Excmo. Sr. Conde de Orgaz, sobre el tema:

«La Democracia cristiana.»

Discurso del Sr. D. Amando Castroviejo, Catedrático de la Universidad del Sacro-Monte de Granada, sobre el tema:

«Las manifestaciones del culto católico, según las leyes.»

Antífona.—Himno al Apóstol.

DIA 23

A las diez de la mañana solemne Misa de Pontifical en la iglesia de San Francisco, con sermón de clausura, que predicará el Excelentísimo Sr. D. Enrique Almaraz y Santos, Obispo de Palencia, terminando con un *Te-Deum* en acción de gracias.

A las cuatro de la tarde en la iglesia de San Martín, se celebrará la

### Sección cuarta y última

Himno *Veni Creator*.

Lectura de las conclusiones aprobadas por el Congreso.

Clausura del mismo.

## RECLAMAMENTO PARA LAS SECCIONES DEL CONGRESO

Artículo 1.º En la sesión inaugural del Congreso se nombrará con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento, un Presidente, Vicepresidente y Secretario para cada Sección, señalándose á la vez, el lugar, días y horas en que aquellas han de reunirse.

Art. 2.º Las Secciones del Congreso serán tres, conforme á lo acordado por los Prelados de esta Provincia en la Conferencia episcopal de Mondoñedo, las cuales versarán sobre los puntos siguientes:

- 1.º Independencia de Su Santidad el Papa.
- 2.º Defensa de las Órdenes religiosas en España; y
- 3.º La libertad académica de la enseñanza según la ley fundamental.

Para tomar parte en la discusión de puntos, se necesita:

- 1.º Haberse inscripto en la Secretaría de la Sección como individuo de la misma Sección.
- 2.º Pedir la palabra por escrito, antes de abrirse la sesión respectiva con expresión del tema que se propone desarrollar.
- 3.º No se permitirán más de tres discursos en pro del tema de la ponencia, y otros tres en contra; y
- 4.º Caso de que se hayan inscripto más oradores, se dará la preferencia en pro al primero que se haya inscripto, y en contra al que se aparte más del dictamen de la ponencia.

Art. 12. Las sesiones particulares son las que celebran las Secciones encargadas de discutir y votar las conclusiones que deban proponerse á la aprobación definitiva del Congreso, y á ellas tendrán derecho de asistir los socios que se hubieren inscripto para cada una de dichas Secciones. Serán presididas por el Prelado que designe el Presidente del Congreso, de acuerdo con la Junta, el cual nombrará también un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 15. La Junta nombrará para cada Sección una Ponencia, que examinará las Memorias presentadas, y resumiéndolas, formulará sobre cada tema la conclusión práctica que haya de discutirse.

Art. 16. Abierta la sesión, informará la Ponencia sobre las Memorias presentadas por el orden de temas, y propondrá, si así conviniere, la lectura íntegra ó parcial de las mismas, como antecedente de la conclusión que ha de ser discutida y aprobada. Los socios que crean oportuno modificar ó ampliar los términos en que

esté aquella formulada, harán uso de la palabra con la venia del Presidente, y por el orden con que la hubieren pedido.

Art. 17. Debiendo la discusión ser tranquila y encaminada al único fin que se propone la Asamblea, se concederá diez minutos para emitir cada uno su dictamen, y cinco para la rectificación. La Ponencia tendrá el derecho y el cargo de hablar después de cada discurso; para contestar ó para encauzar la discusión. Si algún socio se propusiera hacer un discurso más largo sobre alguno de los temas propuestos, deberá pedir permiso al Presidente, con veinticuatro horas de anticipación; y obtenido, podrá usar de la palabra durante treinta minutos.

Art. 18. Declarado por el Presidente que el punto está suficientemente discutido, y formulada en definitiva por la Ponencia la conclusión que se propone, quedará sometida á la aprobación del Congreso.

Art. 19. La presidencia de cada Sección queda facultada para no admitir las conclusiones que se formularen y cuya discusión y votación no juzgue conveniente, así como también la de las enmiendas que se presentaren.

---

Se ha recibido por el M. Iltre. Sr. Vicario Capitular la siguiente comunicación:

## “Jubileo Pontificio de Su Santidad León XIII

JUNTA DIOCESANA DE BARCELONA  
COMISIÓN DE PEREGRINACIÓN

*Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Menorca.*

EXCMO. É ILMO. SR.:

Deseoso el Emmo. Sr. Cardenal-Obispo de esta Diócesis de secundar los sentimientos de fidelidad y de profunda adhesión de todos los católicos hacia la Augusta persona del sabio Pontífice León XIII, nombró una Junta que, bajo su presidencia, acordara los festejos con que ha de solemnizarse el fausto suceso del jubileo pontifical del venerable Jerarca Supremo de la Iglesia.

Uno de los acuerdos adoptados es la Peregrinación á Roma, que siguiendo los deseos de Su Santidad, se realizará en el

próximo, mes de Octubre, según podrá V. E. I. enterarse por los ejemplares, que tenemos el honor de adjuntar, de la alocución aprobada por Su Eminencia y la Junta general.

Esta Peregrinación, aunque Diocesana de Barcelona, por organizarse aquí, no excluye, antes al contrario, acogerá con singular complacencia á los fieles de otras Diócesis que gusten adherirse á ella y formar parte de la misma, pues así lo acordó desde un principio el Emmo. Sr. Cardenal, que encargó á la Junta secundaria con empeño éstos sus deseos.

Y en ello se propuso Su Eminencia facilitar á los dignísimos Prelados que, por circunstancias especiales, no puedan organizar una Peregrinación exclusiva de su Diócesis, el que se hallen representados en la hermosa manifestación de amor, de respeto y de adhesión al Soberano Pontífice, que trata de realizarse. Cuantas más Diócesis figuren en la Peregrinación, mayor será el consuelo que reciba el bondadoso León XIII, y más grande será la importancia que revista el acto de ofrecer á Su Santidad el homenaje de sus fieles hijos.

En este concepto, y cumpliendo órdenes de nuestro amado Prelado, nos permitimos acudir á V. E. I. rogándole se digné enterarse de la base de la Peregrinación y si á los altos fines de V. E. I. conviene el que esa Diócesis esté representada en la Peregrinación, sea corto ó numeroso el contingente de fieles que de ella se agreguen, disponer que las personas á quienes V. E. I. encargue de este servicio, se ponga de acuerdo con esta Comisión, que se complacerá muy mucho en dar cuantos datos y antecedentes conduzcan á facilitar su acción y lograr el mejor éxito de la romería, cooperando así al mayor esplendor de los sentimientos católicos, que en la triste época que atravesamos conviene se ostenten en toda la pujanza y ardor que merecen la Iglesia Santa, de que somos hijos, y debemos defender con entera decisión.

Dígnese V. E. I. acoger benévolo las manifestaciones de quienes, con todo respeto, besan su pastoral anillo é impetran su bendición.

Dios nuestro Señor guarde á V. E. I. dilatados años.

Barcelona 6 de Junio de 1902.

EL CANÓNIGO-PRESIDENTE *Jaime Almera* EL VOCAL SECRETARIO, *A. de Setañan*.

## OBSERVACIONES:

La Peregrinación saldrá de Barcelona por tren en la mañana del 16 de Octubre próximo, para llegar á Roma el 17 por la tarde.

Permanecerá en Roma nueve días, saliendo de regreso en la mañana del lunes 27 de Octubre para llegar á Barcelona el 28 por la tarde.

Aun cuando no de modo definitivo, el precio del viaje de ida y vuelta de Barcelona á Roma sera.

**Doscientas cincuenta pesetas en primera clase.**

**Ciento setenta pesetas en segunda clase.**

**Ciento cinco pesetas en tercera clase.**

Además, y si se reúne número suficiente para un coche, habrá asientos de sleeping-car, ó sea coche-cama, con un sobreprecio de ciento cuarenta pesetas desde Cervere á Roma y viceversa.

Se estudia el medio de combinar que los peregrinos visiten la Santa Casa de Loreto.

Los Peregrinos llevarán como distintivo una medalla con el escudo de Nuestra Señora de la Merced.

La comisión redacta una guía descriptiva del viaje y de los monumentos que han de visitarse.

La medalla y la guía se entregarán antes de partir la Peregrinación, abonando los peregrinos el precio de cinco pesetas por ambos objetos.

La Comisión facilitará á los peregrinos que lo deseen datos y referencias sobre alojamiento en Roma.

Cuantos deseen inscribirse, ó adquirir datos pueden dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Peregrinación á Roma, establecida en la «Asociación de Católicos», calle de la Canuda núm. 31, ó á la Secretaria del Gobierno Eclesiástico de esta Diócesis de Menorca.

---

## EL DESASTRE DE LA MARTINICA

---

Con motivo de la catástrofe de la Martinica, todos los periódicos de gran circulación escribieron largos artículos estudiándola geológicamente, pero muy pocos han visto en ella un justo castigo de



Dios, y, sin embargo, esto es lo que se deduce del estado moral de aquella desgraciada posesión francesa.

Poco tiempo antes del desastre, un periódico protestante inglés, el *Daily News*, escribía lo siguiente, que basta por si solo para probar lo que decíamos. El día de Jueves Santo, una turba desenfrenada de San Pedro de la Martinica mató un cerdo, lo clavó de pies y manos en una cruz y le coronó de espinas. Durante tres días y á ciencia y paciencia de las autoridades, le tuvieron en la cruz, y al llegar el Domingo le desclavaron, le vistieron de sacerdote y le pasearon por la población, tratando de simular de un modo tan horrendo y pecaminoso la Resurreccion de nuestro Señor Jesucristo.

Y era tanto y tan grande el odio de esta turba desenfrenada hacia nuestra Religión Sacrosanta, que pocos días antes del desastre, y cuando los siniestros resplandores que salían del cráter del volcán vecino anunciaban ya un castigo, recorrían las calles de San Pedro entonando blasfemas canciones cuyo estribillo, al decir del *Catholic times and Catholic Opinion* que consagra un hermoso artículo demostrando que el desastre de la Martinica fué un justo castigo del Cielo, era el siguiente:

«*La Vierge à l' écurie! ;Le Crist à la voirie!* (La Virgen á la caballeriza y Cristo á la alcantarilla).»

El castigo de tan horrendas blasfemias no se hizo esperar.

Durante varios días, síntomas muy significativos anunciaban una próxima irrupción del volcán; pero los habitantes de San Pedro, fiados en las obras científicas, creíanse exentos de todo peligro; preparándose para presenciar uno de esos espectáculos sublimes que sólo la naturaleza sabe presentar.

Pero á las diez de la mañana del día de la Ascension, una explosión indescriptible se dejó escuchar, una verdadera lluvia de fuego descendió sobre la ciudad de San Pedro, y la obscuridad fué completa. A los pocos momentos esta hermosa ciudad era un vasto cementerio.

Y era tan lastimoso el estado moral de esta tierra, que según el *Catholic times*, los pocos sobrevivientes repetían con amargura: «el fuego de Dios ha destruido á Sodoma.»



## TERCERA ASAMBLEA EUCHARÍSTICA NACIONAL

---

Hemos recibido la carta convocatoria de esta Asamblea, firmada por el Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Lugo y por el presidente del Centro Eucarístico de España, señor marqués del Llano de San Javier.

La Asamblea se reunirá en Lugo el 29 del actual, durando hasta el 3 de Agosto inclusive.

El día 2 de Agosto tendrá lugar la dedicación solemne de la *Lámpara Votiva de España* al Santísimo Sacramento en aquella Catedral Basílica, en donde desde hace trece siglos se muestra patente día y noche.

Acompaña á la carta convocatoria el reglamento correspondiente, el cuestionario y el horario y programa de la Asamblea, redactados por el secretario del Centro Eucarístico, señor conde de Doña Marina.

Se admiten adhesiones hasta el 15 del presente, dirigiéndose las peticiones de hospedajes al señor presidente de dicho Centro, Valverde, 19, Madrid, quien facilitará cuantos datos necesiten los que sean gustosos en asistir á rendir homenaje de adoración y amor á Jesús Sacramentado.

---

## ROSARIO DEL ESPIRITU SANTO

---

En el nombre del Padre, etc.

*Breve acto de contrición.*—Me pesa, Señor, de haberos ofendido, por ser Vos tan bueno; propongo con vuestra gracia de no ofenderos más.

*Himno.*—*Vein Creator Spiritus, etc.*

ʎ. *Emitte Spiritum, tuum, etc.*

R. *Et renovabis, etc.*

*Oración.*—*Deus qui corda fidelium, etc.*

I. *Primer misterio.*—Jesús fué concebido por María por obra y gracia del Espíritu Santo.

*Meditación.*—El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y te hará sombra la virtud del Altísimo. Y por eso lo Santo que nacerá de ti será llamado Hijo de Dios (Luc., I, 35).

*Práctica.*—Pedir con fervor el auxilio del Divino Espíritu y la intercesión de María para imitar las virtudes de Jesucristo, que es el ejemplar de toda virtud, para que nos hagamos conformes con la imagen del Hijo de Dios.

Un *Padre nuestro* y siete *Gloria al Padre*.

II. *Segundo misterio.*—El Espíritu del Señor descansó sobre Jesús.

*Meditación.*—Habiendo sido bautizado Jesús, subió luego del agua. Y he aquí se le abrieron los cielos, y vió al Espíritu de Dios, que descendía como paloma y que venía sobre Él (Mat., III, 16).

*Práctica.*—Ten en mucho la inestimable gracia santificante infundida en tu corazón en el Santo Bautismo. Cumple las promesas á que entonces te obligaste. Aumenta tu fe, esperanza y caridad con su continuo ejercicio. Vive siempre cual conviene á los hijos de Dios y miembros de la verdadera iglesia, para que después de esta vida recibas la herencia de la gloria.

Un *Padre nuestro* y siete *Gloria al Padre*, etc.

III. *Tercer misterio.*—Jesús es conducido al desierto por el Espíritu Santo.

*Meditación.*—Jesús, lleno del Espíritu Santo, se volvió del Jordán, y fué llevado por el Espíritu al desierto, y estuvo allí cuarenta días y le tentaba el diablo (Luc., IV, 1, 2).

*Práctica.*—Sé siempre agradecido al Espíritu Santo, cuyos siete dones recibiste en la Confirmación: don de sabiduría y de entendimiento; de consejo y de fortaleza; de ciencia y de piedad, y de temor de Dios. Obedece fielmente á este Divino Director para que te portes con valentía en los peligros y tentaciones de esta vida, cual conviene al que es cristiano perfecto y atleta esforzado de Jesucristo.

Un *Padre nuestro* y siete *Gloria al Padre*, etc.

IV. *Cuarto misterio.*—El Espíritu Santo en la Iglesia.

*Meditación.*—Vino de repente un estruendo del cielo como de viento, y llenó toda la casa donde estaban sentados, y

fuieron todos llenos del Espíritu Santo, publicando con su palabra las grandezas de Dios (Act., II, 2, 4, 11).

*Práctica.*—Da gracias á Dios por haberte hecho hijo de la Iglesia, vivificada y regida siempre por el Espíritu Santo enviado al mundo del día de Pentecostés. Escucha y obedece al Sumo Pontífice, que, ayudado por el Santo Espíritu, enseña con infalibilidad, y á la Iglesia, que es de la verdad columna y sostén. Guarda sus dogmas, toma su defensa y respeta sus derechos.

Un *Padre nuestro* y siete *Gloria al Padre*, etc.

V. *Quinto misterio.*—El Espíritu Santo en el alma del justo.

*Meditación.*—¿No sabéis, por ventura, que vuestros miembros son templo del Espíritu Santo que habita en vosotros? (I. Cor., VI, 19). No apagués en vosotros el Espíritu (I. Thes., V, 19). No contristéis al Espíritu Santo de Dios en el cual estáis sellados para el día de la redención (Eph., IV, 30).

*Práctica.*—No olvides nunca al Espíritu Santo que en ti habita, y procura con empeño la pureza de alma y cuerpo. Obedece fielmente á sus inspiraciones, para que produzca los frutos del Espíritu: caridad, gozo espiritual, paz, paciencia, benignidad, bondad, longanimidad, mansedumbre, fe, modestia, continencia y castidad.

Un *Padre nuestro* y siete *Gloria al Padre*, etc.

Hagamos la profesión de fe rezando: *Creo en Dios Padre*, etc.

Por las intenciones del Sumo Pontífice: *Padre nuestro*, *Ave María* y *Gloria*.

Sagr. Congr. de Ritos, 19 Abril 1902.—† D. PANICI, Archiep. Laodic., S. R. C. Secret.

---

## CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

---

El día treinta del próximo pasado mes, el M. I. Sr. Vicario Capitular de esta diócesis, dió colación de un Beneficio parroquial en esta S. I. Catedral al Rdo. D. Pablo Salord Goñalons, Pbro., presentado por D.<sup>a</sup> Monserrat Juliá, viuda de D. Francisco Ferrer y Aledo y sus hijas D.<sup>a</sup> Monserrat y D.<sup>a</sup> Inés Ferrer y Juliá, á quienes pertenecía legítimamente el derecho de patronato. El mis-

mo día recibió dicho señor Salord posesión canónica del mismo Beneficio.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, el primero de Junio último, empezó en la iglesia de S. Agustín de esta ciudad, en donde se halla instalado el centro del Apostolado de la Oración, una serie de piadosos cultos dedicados al Sagrado Corazón de Jesús, celebrándose todo el mes con notable asistencia de fieles, dos Misas rezadas por la mañana y el ejercicio propio del mes por la noche, con exposición de S. D. M. Como digna conclusión de los referidos cultos, el domingo primero del actual, tuvo lugar una concurridísima Misa de Comunión general, celebrada por el M. I. Sr. Vicario Capitular, quién, antes de distribuir el Pan de los Angeles, dirigió á los asistentes una sentida y fervorosa plática. La afluencia de fieles fué extraordinaria al oficio solemne que se cantó á toda orquesta, siendo celebrante el M. I. Sr. Penitenciario y ocupando la sagrada cátedra el M. I. Sr. Maestrescuela, Director Diocesano del Apostolado. El Señor quedó de manifiesto terminado el oficio divino siendo velado por personas de uno y otro sexo, hasta las cuatro de la tarde en que se practicaron algunos ejercicios piadosos, finalizándose con una brillantísima procesión, en la que figuraron muchas personas de todas las clases sociales, ostentando sobre sus pechos la insignia del Apostolado y acompañando con vela al Señor Sacramentado, que era llevado por el mencionado M. I. Sr. Vicario Capitular. También nuestra M. I. Corporación Municipal tributó homenaje de adoración al divino Corazón, asistiendo á ese brillante acto, y llevando el pendon del Apostolado el Sr. Secretario de la misma Corporación Municipal. Como cada año resultó también en éste dicha fiesta una de las más hermosas manifestaciones de fe católica en esta ciudad.

Noticias igualmente consoladoras y satisfactorias nos han llegado de los demás pueblos de esta diócesis, las cuales prueban que el fuego del divino amor va prendiendo en los corazones de los fieles y que todos rivalizan en honrar al Sacratísimo Corazón. Comuniones concurridas y frecuentes; fiestas brillantes y esplendidas; ejercicios piadosos y edificantes; obsequios entusiastas y extraordinarios, tales son en pequeño bosquejo, los hermosos frutos visibles que los buenos menorquines han ofrecido más señaladamente durante el mes de Junio al déficio Corazon, aparte de aquellos otros

valiosos y finos obsequios interiores que de seguro le han tributado siendo solo testigos de semejantes pruebas del más intenso y fino amor, Jesús y los ángeles.

Confiamos que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, bastante arraigada en esta dióces por feliz suerte de la misma, ha de ser un medio poderoso para que Menorca pueda nuevamente adquirir aquella religiosidad que tanto le caracterizaba en otro tiempo. El sol, derramando sin cesar luz y calor, donde quiera que deja sentir su influencia brotar hace como por encanto la hermosura y la vida. ¿Y podría no suceder esto mismo con el Corazón Sacratísimo de Jesús, Sol verdadero de justicia? Imposible: los frutos de bendición y salud son como efectos naturales de su divina influencia.

---

En fecha día primero del actual el M.ltre. Sr. Vicario Crpitular, tuvo á bien nombrar Coadjutor de la Parroquia de San Bartoolmé de Ferrerías, al Rdo. D. Antonio Taberner Jaume, Pbro.

---

Bajo la presidencia del M. I. Sr. Vicario Capitular de esta diócesis, el domingo doce del actual, celebróse en la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Rosario, una de las Conferencias preceptuadas en los estatutos de cooperadores Salesianos. Despues de la lectura de un capítulo de la historia del venerable D. Bosco, con que se dió principio al acto por un novicio de la casa Salesiana en esta ciudad, el M. I. Sr. Presidente dirigió su autorizada palabra á la escogida concurrencia, demostrando con acopio de razones y datos históricos la importancia de la instrucción y educación de la niñez, basadas en las enseñanzas de la Religión aprendida como en su fundamento en el Catecismo. Terminada la conferencia ó instrucción dada por el M. I. Sr. Vicario Capitular, procedióse á la colecta de limosnas entre los concurrentes, para el sostenimiento de la casa Salesiana y terminó la función con la bendición del Santísimo Sacramento que dió el mencionado Sr. Vicario Capitular.

Recomendamos encarecidamente á la caridad y protección de todas las personas amantes de la moralidad de Ciudadela y que se hallen en condiciones de poder prestar su concurso, las escuelas Salesianas establecidas en esta ciudad, por ser esta una obra que con el tiempo pudiéndose desarrollar cual seria conveniente, vendria á convertirse en un matantial perenne de bienes para estos habitantes.

---

La fiesta de las Espigas celebrada el domingo 22 de junio por la «Sección Adoradora Nocturna», de Mahón, debidamente autorizada en la parroquial iglesia de San Luis resultó brillante y concurridísima. Idéntico resultado obtuvo la bendición é inauguración del nuevo y espacioso salón parroquial que para escuela dominical de niñas ha levantado el celo del digno Sr. Ecónomo de dicho pueblo D. Cristóbal Timoner, Pbro.

---

## BIBLIOGRAFÍAS

### LIBRO INTERESANTE

**Dos meses en Italia** (*impresiones y recuerdos*), por el M. I. Sr. D. José Sanchis y Sivera, canónigo de Segorbe.

Pocos libros de viajes se han publicado, acaso ninguno, que ofrezcan el atractivo de *Dos meses en Italia*. El autor, que es un literato distinguido, emprendió su excursión al país de los grandes recuerdos como artista y como peregrino.

La relación de este viaje, en el que domina eminentemente la nota religiosa, tiene tanto arte como una novela, instruye deleitando y ofrece el interés de cualquier acción dramática. Convertir, como lo hace el autor, una obra literaria y de viajes en apologética, es verdaderamente digno de encomio.

Avaloran el libro un prólogo del sabio obispo de Jaén, excelentísimo señor D. Salvador Castellote, más de setenta fotografados que representan monumentos, escenas vivas, cuadros y esculturas, una impresión clara y esmerada y un papel superior.

Recomendamos á nuestros lectores esta obra, que consta de XVI-456 páginas, y que se vende en todas las librerías y en casa del editor, Angel Aguilar, Valencia, al precio de TRES PESETAS.

\* \* \*

*El Derecho español en sus relaciones con la Iglesia* por el Ilmo. Sr. Doctor D. Antonio Lopez Pelaez, Doctoral y Provisor del Arzobispo de Burgos. Tal es el título de ese nuevo libro utilísimo para el clero parroquial, escrito por el referido autor, según los deseos de la Sagrada Congregación de Estudios y que obtuvo el único primer premio concedido en el certámen de obras para ser-

vir de textos en los Seminarios, anunciado por el Concilio provincial de Burgos. En dicha obra se exponen nociones interesantes de *Derecho Romano, político, civil, penal, procesal, fiscal y administrativo.*

El precio de esta obra, es 3 pecetas, remitiéndose por el correo certificado. Es probable que dentro breve tiempo se reciban algunos ejemplares en la Secretaria de este gobierno Eclesiástico.

---

### Suscripcion para el Dinero de S. Pedro

	<i>Ptas. Céts.</i>
Suma anterior. . . . .	395'94
Sr. D. Bartolomé Moll, Pbro. por Enero, Febrero y Marzo . . . . .	9'00
» » Miguel Pons Gorrias, Pbro. por id. id. id. . . . .	6'00
» » José Sintés, Pbro. por id. id. id. . . . .	6'00
» » Gabriel Vila, Ecónomo por Octubre, Noviembre y Diciembre pasado. . . . .	6'00
» » Juan Hernandez, Pbro. por id. id. id. . . . .	1'50
» » Francisco Sastre, Pbro. por id. id. id. . . . .	1'50
» » Gabriel León, Pbro. por id. id. id. . . . .	1'50
» » Rafael Mascaró, Pbro. por id. id. id. . . . .	1'50
» » Cristóbal Febrer, Pbro. por id. id. id. . . . .	3'00
» » Miguel Mayans, Pbro. por id. id. id. . . . .	3'00
» » Rafael Bosch, Pbro. por id. id. id. . . . .	1'50
» » Gerónimo Florit, Pbro. por id. id. id. . . . .	1'50
» » Juan Tudurí, Pbro. por id. id. id. . . . .	3'00
» » Martín Bagur, Pbro. por id. id. id. . . . .	1'50
» » José Roca, Pbro. por id. id. id. . . . .	4'00
» » Miguel Benejam, Pbro. por id. id. id. . . . .	1'50
» » Miguel Pons, Pbro. por id. id. id. . . . .	1'50
» » Ambrosio Carabó, Pbro. por Enero hasta Junio inclusive . . . . .	9'00
» » Onofre Ligüerzana, Pbro. por id. . . . .	3'00
Fieles de la Parroquia de S. Francisco, por id. . . . .	3'00
Suma. . . . .	464'44

---

*Imprenta del Sagrado Cooazón de Jesús. — Ciudadela.*